

OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

La **OPDAM** es un programa desarrollado en el ámbito de las intervenciones en el área de los adultos mayores, debido a que han ido cambiando y se han hecho visibles situaciones que antes no estaban contempladas, esto sucede con el maltrato al adulto mayor, que si bien existía no era un tema que se tratara abiertamente, en el marco de la protección de los derechos de las personas es que Chile adopta las directrices de la “Declaración de Brasilia” donde se propone crear marcos legales y mecanismos de supervisión para proteger los DDHH y las libertades fundamentales de las personas de edad. En este contexto en el año 2010 se modifica la ley de Violencia Intrafamiliar donde se incorpora al adulto mayor como grupo vulnerable específico.

Dentro de este marco normativo el año 2012 SENAMA crea el Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor y es ahí donde tomando la experiencia de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) se propone implementar una estrategia parecida, donde se articulen agentes comunales y territoriales que puedan proveer de una red de apoyo que trabaje integralmente bajo un enfoque gerontológico hacia el adulto mayor, creando lo que se denomina **Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor**.

Su objetivo principal es: Promover y difundir el conocimiento y defensa de los derechos de las personas mayores, sociabilizándolos entre ellos, y el resto de la comunidad talagantina.

Para ello desarrolla las siguientes acciones:

1. Difundir los derechos de las personas mayores en materias de seguridad social, salud, cultura, servicios sociales, y en general los contemplados en la “Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe”, mediante la generación de actividades, y la coordinación de acciones con actores relevantes, público y privados, en cada materia.
2. Generar atenciones jurídicas en materia de vulneración de los derechos de las personas mayores contempladas en la Ley 20.066.
3. Insumar en materias de promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, al resto de las Direcciones, Unidades y Oficinas municipales.

BENEFICIARIOS

Adultos Mayores, hombres y mujeres, habitantes de la comuna.

Durante el año informado se presentaron las siguientes acciones

Presentación de causas	15
Reuniones de Mesa Técnica del Adulto Mayor	10
Número de atenciones de público	3653